

0003

VISTOS:

19 ENE 2015

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se debe complementar la Resolución mencionada, agregándose la cuenta corriente de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- 2.- Que, es necesario corregir dicho error y complementar la resolución dictando el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

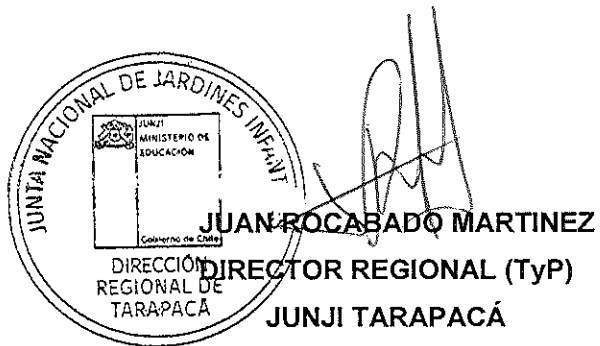
COMPLEMENTESE, la Resolución N°015/00357 de fecha 23/12/2014 agregándose la cuenta corriente de la Municipalidad de Alto Hospicio, en el siguiente sentido:

Complementese: cuenta corriente N° 19562004 del Banco de Crédito e Inversiones, de la Municipalidad de Alto Hospicio.



El primer paso, el más importante.

TOMESE RAZON, ANOTESE , COMUNIQUESE, ARCHIVASE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



JRM/LNG/MFS/mfs

DISTRIBUCION

- Sub. Cobertura e infraestructura
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.